

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 25 de Noviembre de 2021, se recibió en las instalaciones del Despacho, el anterior memorial procedente de la Inspección de Policía de El Águila Valle. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, tres de Diciembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación N° 283
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Edgar Cano Cuadros
Radicado: 2020-00104-00

Agréguese al expediente la anterior memorial procedente de la Inspección de Policía de El Águila Valle, sin diligenciar el Despacho Comisorio N° 007 del 5 de Agosto de 2021 ya que por petición de la apoderada de la parte Actora solicito no se llevara a cabo la diligencia de secuestro, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,
Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

944c346e3f228cabaac3b443c2a8640bad9989d1b5c549b8c3516cd8266ba89f

Documento generado en 06/12/2021 07:40:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>